



NEUQUÉN, 25 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Nº 0486/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Decreto Nº 0580/2018 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se crearon Mil Cuatrocientas Sesenta (1460) horas cátedra en los Institutos de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, Nº 4 de Educación Especial de la ciudad de Neuquén, Nº 7 de Las Lajas, Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario, Nº 10 "René Favaloro" de Loncopué, Nº 12 "Gral Don José de San Martín" de Neuquén, Nº 13 de Zapala, Nº 14 de Cutral Có, en el Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1 de Neuquén y en el Instituto Superior en Seguridad de Neuquén;

Que se consignaron erróneamente los códigos de materia de las horas creadas en el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial y en el Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1 de Neuquén;

Que resulta pertinente rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 0486/2018;

Que la presente medida no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución Nº 0486/2018 en los establecimientos educativos que se indican, lo que a continuación se detalla:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 4 de Educación Especial de Neuquén, Grupo "A", Dirección Provincial de Distrito Escolar I

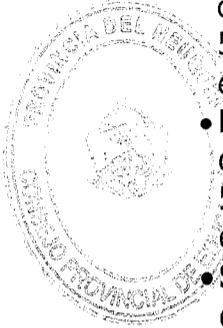
Donde dice:

- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección E, código 517-03-03, Materia: Didáctica de la Matemática del Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución Nº 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección F, código 517-03-03, Materia: Didáctica de la Matemática del Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución Nº 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección E, código 517-03-04, Materia: Didáctica de la Lengua del Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución Nº 0455/2016.

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0950
EXPEDIENTE N° 7210-004433/2017



- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección F, código 517-03-04, Materia: Didáctica de la Lengua del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección E, código 517-03-05, Materia: Didáctica de las Ciencias del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección F, código 517-03-05, Materia: Didáctica de las Ciencias del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección E, código 517-03-07, Materia: Abordajes Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 4, Sección F, código 517-03-07, Materia: Abordajes Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.

Debe decir:

- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección E, código 517-03-03, Materia: Didáctica de la Matemática del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección F, código 517-03-03, Materia: Didáctica de la Matemática del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección E, código 517-03-04, Materia: Didáctica de la Lengua del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección F, código 517-03-04, Materia: Didáctica de la Lengua del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección E, código 517-03-05, Materia: Didáctica de las Ciencias del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección F, código 517-03-05, Materia: Didáctica de las Ciencias del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 3, Sección E, código 517-03-07, Materia: Abordajes Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0950
EXPEDIENTE N° 7210-004433/2017

Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.

- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado **3**, Sección F, código 517-03-07, Materia: Abordajes Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora del Plan de Estudio N° 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, Resolución N° 0455/2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Terciaria N° 1 de Neuquén, Grupo "A", Dirección Provincial de Distrito Escolar I

Donde dice:

- **Veinticuatro (24)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Coordinación de la Práctica Profesionalizante.

Debe decir:

- **Veinticuatro (24)** horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, código 447-22-24, Coordinación de la Práctica Profesionalizante.

2º) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar I; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Sueldos, **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines determinados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIOMI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación